



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN A LAS VÍCTIMAS Y PROMOCIÓN DE LA MEMORIA DEMOCRÁTICA POR LA QUE SE DESIGNA A LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN DE LAS SUBVENCIONES DE LA CONVOCATORIA DE 2024 DESTINADAS A ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA RECUPERACIÓN DE LA MEMORIA DEMOCRÁTICA Y LAS VÍCTIMAS DE LA GUERRA CIVIL Y DE LA DICTADURA

Mediante Resolución de 7 de agosto de 2024 (BOE 23.08.24), del Secretario de Estado de Memoria Democrática, se convocaron subvenciones en concurrencia competitiva para actividades relacionadas con la recuperación de la Memoria Democrática y las víctimas de la Guerra Civil y de la Dictadura en el ejercicio 2024.

En dicha Resolución se establece, en su apartado octavo, que las solicitudes y demás documentación presentada, serán estudiadas por una Comisión de Asesoramiento y Valoración encargada de evaluar las solicitudes, que estará integrada por funcionarios en la composición allí determinada.

Este centro directivo da cumplimiento a lo establecido en dicha convocatoria nombrando y haciendo pública la composición de la citada comisión y por consiguiente, en virtud de lo anterior, RESUELVO,

Designar a los miembros de la Comisión de Asesoramiento y Valoración con la siguiente composición:

Presidenta: D^a Laura María Iglesias Gómez, Subdirectora General de Ayuda a las Víctimas de la Guerra y de la Dictadura.

Vocales:

D. Jaime del Rey Gómez-Morata, Director de División de Coordinación Administrativa y Relaciones Institucionales.

D^a Almudena Cruz Yábar, Subdirectora de divulgación de la Memoria Democrática.

D^a María de los Ángeles Peláez Pérez, Vocal Asesora. Dirección General de Cooperación Autonómica y Local.

D. Eduardo Sabroso Lorente, Subdirector General Adjunto de Informes sobre asuntos de Política Territorial y Memoria Democrática. Secretaria General Técnica.

D. Rafael de Muslera Maesso. Director de División de Colaboración Normativa. Dirección General de Régimen Jurídico Autonómico y Local.

Secretario: D. Antonio Gómez Movellán, Jefe de Área de la Subdirección General de Ayuda a las Víctimas de la Guerra y de la Dictadura.

Lo que se hace público conforme a lo previsto en el apartado b del artículo 45.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

LA DIRECTORA GENERAL DE ATENCIÓN A LAS VÍCTIMAS
Y PROMOCIÓN DE LA MEMORIA DEMOCRÁTICA

Zoraida Hijosa Valdizán

